



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/ 19/JC/2025

TULUM, QUINTANA ROO; A 24 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 10:30 HRS horas del día 24 del mes de marzo del año dos mil veinticinco, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

COMPARECEN

[REDACTED] de nacionalidad mexicana, ocupación empleado, de 41 años, casado, quien se identifica con su credencial de elector, con domicilio en la colonia cristal, Tulum Quintana Roo. -----

[REDACTED] de nacionalidad mexicana, ocupación carpintero, de 46 años, soltero, quien se identifica con su credencial de elector, con domicilio en andador cuatro de junio, de la localidad Francisco Uh May, Tulum, Quintana Roo. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 21 de marzo del 2025 se presentan ante este Juzgado Cívico el [REDACTED] para llegar a un acuerdo ya que la parte quejosa, manifiesta lo siguiente: el día 06 de febrero del 2025 el señor [REDACTED] de la comunidad [REDACTED] apersono a mi domicilio por mutuo acuerdo para la medición y elaboración de 03 puertas y unas repisas por un valor de \$17,700.00 pesos, el cual se le dio un anticipo de \$8000.00, el cual la persona se comprometió a instalarlo en 15 días día 23 de febrero, en el cual no ocurrió, poniendo pretextos, me estuvo comunicando varios días con el para saber si se iba a realizar el trabajo, varias veces se comprometió a instalar las puertas y nunca llegaba, por tal motivo decidí cancelarlo porque no había el compromiso, dicha persona me regreso la cantidad de \$5000.00 pesos de los \$8000.00 y me indico que en unos días me regresaba el resto, transcurrieron las semanas y no accedió a pagarme, y me dijo que me haga como quiera por lo que decidí poner una queja.

SEGUNDO: ambas partes se presentan en fecha 24 de marzo del año en curso, para llegar a un acuerdo.

VERSION PUBLICA



ACUERDOS

PRIMERO. – EL [REDACTED] se compromete a realizar la devolución por la cantidad de \$3000.00 (son tres mil pesos en moneda nacional) en fecha **lunes 07 de abril del año** en curso, al [REDACTED] dicha devolución se realizará en la Dirección de Juzgado Cívico, que se encuentra ubicado a espaldas del edificio de Seguridad Pública y Tránsito, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilometro 1.5 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

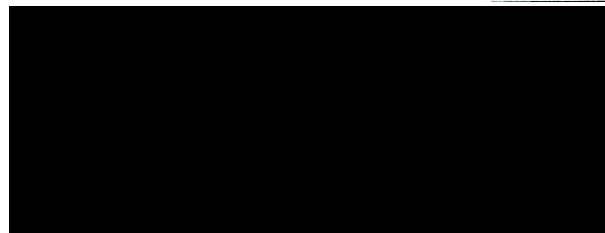
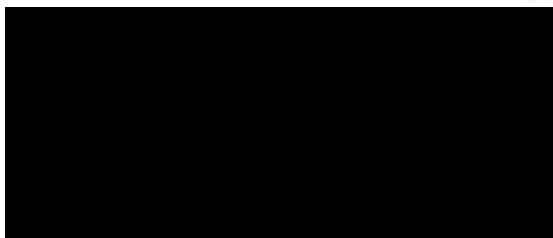
Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes

convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.

Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que medie coacción alguna.

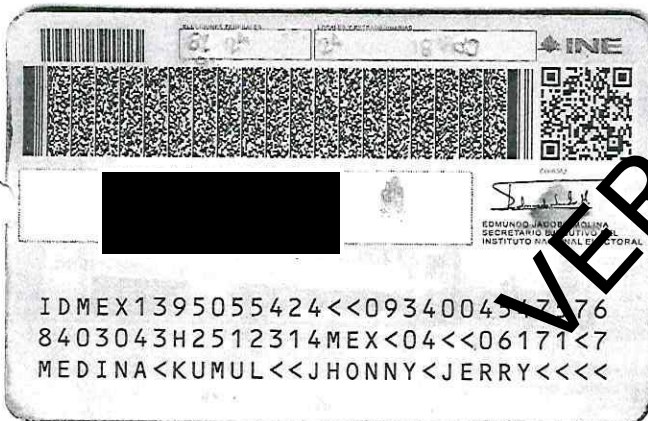
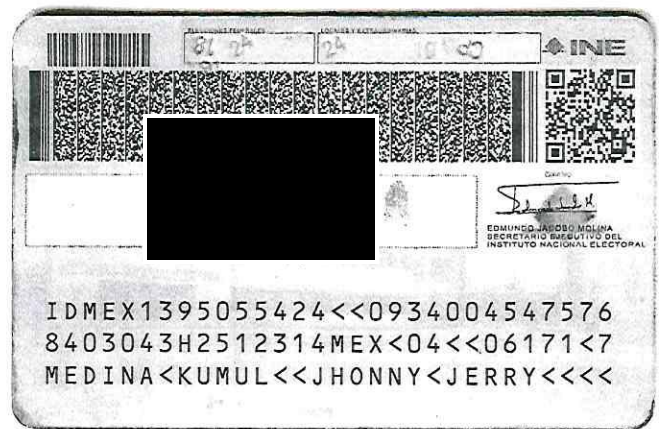
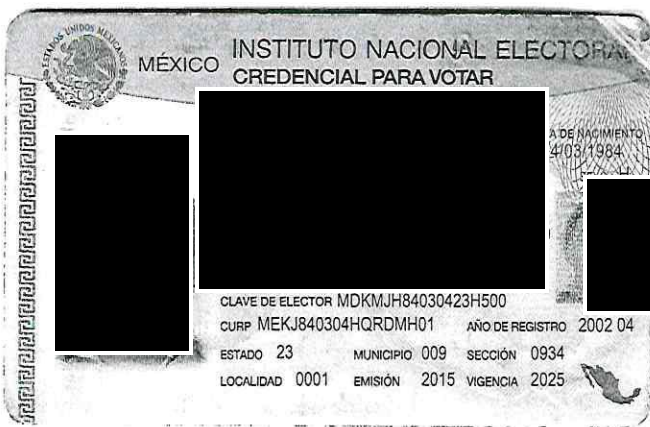
ATENTAMENTE

OS QUE COMPARECEN



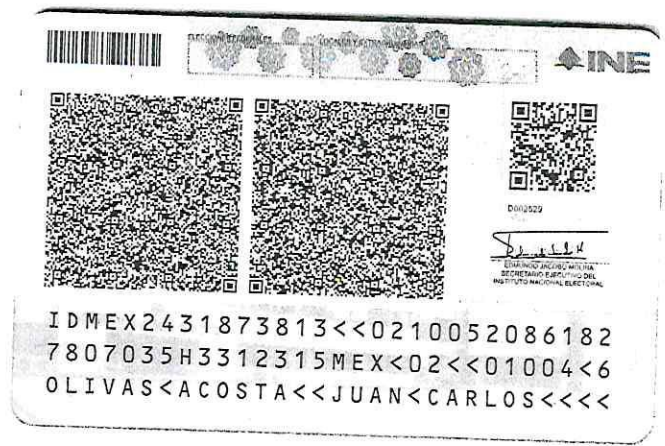
LCDA. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA
JUEZ CIVICO EN TURNO

VERSION PUBLICA



VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA



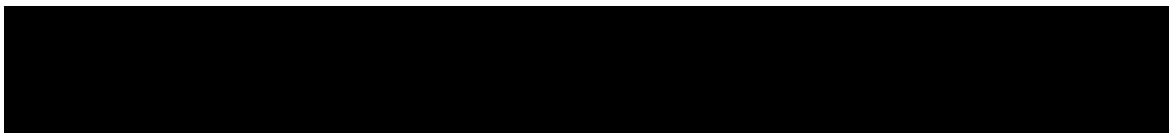
VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA



Sección: Secretaría General
Dependencia: Juzgado Cívico
Asunto: Citatorio I

Tulum, Quintana Roo; a 21 de marzo 2025



Por este medio y con fundamento en los artículos 12 fracción IV y VIII y 65 ambos del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Tulum, estado de Quintana Roo, sírvase presentarse ante esta autoridad administrativa municipal **EL DIA LUNES 24 DE MARZO A LAS 10:00 HRS (DIEZ DE LA MAÑANA)**, a fin de resolver un asunto relacionado con su persona. No omito manifestar que deberá presentarse en el día y hora señalado **CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**.

Hago de su conocimiento que este Juzgado Cívico se encuentra ubicado a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 del municipio de Tulum, Quintana Roo.

No omito manifestar que de hacer caso omiso al citatorio en el día y hora señalada **SE GIRARA UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN**, con fundamento en el artículo 10 fracción III del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto, notifíquese el presente citatorio.

I CITATORIO

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

LCDA. ADA VICTORIA CORDOVA GENESTA
JUEZ CÍVICO EN TURNO

JUZGADO CIVICO. 9848712470
C.c.p. Archivo

#033

VERSION PUBLICA



FORMATO DE QUEJA CIUDADANA
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

TULUM

FECHA 21/03/25 A 21 DE ENERO # A33

NOMBRE DEL QUEJOSO

DOMICILIO

MUNICIPIO

OCCUPACIÓN

MONTO

\$3000
Pesos

-15 días
-22 febrero

DESCRIPCION DEL PROBLEMA:

El día 21 de febrero el señor

donde por medio acuerdo para la instalación y elaboración de 3 puentes y unos repises por un valor de \$17,700 el cual di un anticipo de \$8,000 el cual la persona se comprometió a instalarlo el 15 días, día 23 de febrero el cual no ocurrió, poniendo pretextos, me estoy comunicando varias días con él para saber si se iba a realizar el trabajo, varias veces se comprometió a instalarlo y llegando la fecha nunca llegaba, el cual decidí cancelar el acuerdo por que no era como prometido e irresponsabilidad de su parte, dicha persona me regresó la cantidad de \$5,000 de los \$8,000 y en unos días el señor pasó a secuencias y no accedió a pagar el saldo, y por lo tanto hegado como pólizas por lo que decidí acercarme al poder la queja por las partes pendientes.

NOMBRE Y FIRMA DEL QUEJOSO.

Lunes 07 de Abril

NOMBRE (DE QUIEN ATENDIO) Ada Victoria Cordova Genesta.

FECHA 21/03/25

HORA: 9:36



VERSION PUBLICA